

**Resolución Nro. MPCEIP-DA-2022-0058-R**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2022**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y  
PESCA**

**ABG. MARIA FERNANDA CIFUENTES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 154, establece: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288, indica: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que**, el primer y segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, indica: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

**Que**, el primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la aprobación del PAC, dispone: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”;

**Resolución Nro. MPCEIP-DA-2022-0058-R**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2022**

**Que**, el inciso tercero del artículo 25 *Ibídem*, determina: “*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”;*

**Que**, el artículo 26 *Ibídem*, en relación al contenido del PAC, establece: “*El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”;*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 559 de 14 de noviembre del 2018, el ex Presidente Constitucional del Ecuador estableció: “*Fusiónese por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: EL Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promociones de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca, una vez concluido el proceso modifíquese la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a “Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca”;*

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 21 001, de fecha 04 de marzo de 2021, se reforma el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en el numeral 1.3.5.1. En los Entregables de la Gestión Interna de Adquisiciones establece en el numeral “ 2. Plan Anual contrataciones y adquisiciones y sus reformas – PAC”

**Que**, mediante Decreto Presidencial No. 16, de fecha 24 de mayo de 2021, se designa al señor Julio José Prado Lucio-Paredes como Ministro de Producción de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

**Que**, mediante Acción de personal No. 337 de 24 de mayo de 2021, se suscribe el nombramiento del señor Julio José Prado Lucio-Paredes como Ministro de Producción de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

## Resolución Nro. MPCEIP-DA-2022-0058-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

**Que**, mediante Acción de personal No. 713 de fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribe el nombramiento del señor Arquitecto Alfredo Eduardo Baquero Silva como Director Administrativo del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

**Que**, mediante Resolución Nro. Resolución Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2022-0003-R del 14 de enero de 2021, el señor Julio José Prado Lucio-Paredes Ministro de Producción de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2022 del Ministerio;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0001-R de fecha, 20 de enero de 2022, Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Operativo Anual Institucional (POI);

**Que**, mediante Circular Nro. MPCEIP-DPS-2022-0001-C de fecha 31 de enero de 2021 la Mgs. Yessica Viviana Mosquera Saavedra, Directora de Planificación y Seguimiento manifiesta: “En los Lineamientos para ejecución de la planificación institucional vigentes remitidos a las Unidades del MPCEIP con Memorando Nro.

MPCEIP-CGPGE-2021-0260-M en la sección 4.1 Lineamientos Generales se expone: “9. Conforme al marco de la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas y sobre la documentación de la información presentada por la unidad, la CGPGE y DPS emitirán en las repuestas a las reformas/reprogramaciones la certificación de las actividades POA/PAI incluidas por las unidades. La CGPGE y DPS conforme a sus atribuciones se pronunciará exclusivamente respecto a los temas de planificación y sus aspectos de índole metodológico, dicho pronunciamiento no se refiere en modo alguno a la validez técnica ni jurídica de los procesos efectuados en el marco de las actividades, tales como procesos precontractuales, contractuales y de ejecución, todo lo cual será de responsabilidad de la unidad ejecutora, de conformidad con la normativa aplicable.

Por lo antes expuesto, en las respuestas remitidas por Quipux las reformas/reprogramaciones y los POAs/PAIs firmados (inicial o actualizado) se incluye la certificación de las actividades POA/PAI de las unidades del MPCEIP; a fin de que las unidades procedan con las gestiones correspondientes para la ejecución de recursos y no sea necesario realizar otra solicitud adicional”.

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0002-R de fecha, 07 de febrero de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Operativo Anual Institucional (POI);

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0003-R de fecha, 09 de febrero de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y

## Resolución Nro. MPCEIP-DA-2022-0058-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Anual de Inversiones;

**Que**, mediante memorando Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0167-M, 03 de marzo de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica indica lo siguiente: *“me permito reiterar que la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica en aras de mantener la eficiencia en los procesos no emite certificaciones POA/PAI ya que las mismas son contestadas en las respuestas POA/PAI vigentes de cada dependencia del MPCEIP”*;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0008-R, de fecha 06 de marzo, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica de 2022 resuelve reformar y reprogramar el Plan Operativo Anual Institucional (POI);

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0009-R, 10 de marzo de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Anual de Inversiones 2022-2025;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0012-R, 24 de marzo de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Anual de Inversiones 2022-2025;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0014-R, 07 de abril de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Anual de Inversiones 2022-2025;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0017-R, 21 de abril de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Anual de Inversiones 2022-2025;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0020-R, 03 de mayo de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Anual de Inversiones 2022-2025;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0021-R, 06 de mayo de 2022, la Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Anual de Inversiones 2022-2025;

**Que**, mediante Memorando Nro. MPCEIP-DA-2022-3113-M del 28 de septiembre de 2022, el Ing. Julio Alberto Santana Tello ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS, solicita la reforma del proceso *“ADQUISICIÓN DE CARTONES PARA ARCHIVO PASIVO DEL*

**Resolución Nro. MPCEIP-DA-2022-0058-R**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2022**

*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MPCEIP-DA-2022-3114-M del 28 de septiembre de 2022, el Ing. Julio Alberto Santana Tello ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS, solicita la reforma del proceso “*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA*”.

**Que**, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SRP-2022-27038-M del 29 de septiembre de 2022, la Blga. Juliana Monserrate García Cuenca DIRECTORA DE CONTROL PESQUERO, ENCARGADA , solicita la reforma del proceso “*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR MARÍTIMA Y FLUVIAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PESQUERO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA*”;

En ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en el Acuerdo Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0068, de 06 de julio del 2020 y en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**RESUELVE:**

Artículo 1.- **APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, conforme el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2.- **DISPONER** a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

Artículo 3.- **DISPONER** a la gestión de adquisiciones, la publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador SOCE.

**Resolución Nro. MPCEIP-DA-2022-0058-R**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Maria Fernanda Cifuentes Garcia  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- reforma\_24\_plan\_anual\_de\_contrataciones\_2022\_final.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Diana Lisset Villafuerte Holguin  
**Analista de Comunicación Social**

cm



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA FERNANDA  
CIFUENTES  
GARCIA**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC\_ENTI:096959370001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																					
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO UNITARIO (Dólares) 2023	COSTO UNITARIO (Dólares) 2024	COSTO UNITARIO (Dólares) 2025	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530301	000000	002	0	0000	678110012	servicio	SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	unidad	90927.98					S		No Normalizado	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530302	000000	002	0000	0000	678110012			123466.42																	
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530405	000000	002	0000	0000	8714104321	SERVICIO	SERVICIOS DE RECAUCHE DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL MPCEP	1	UNIDAD	6779.00					S		normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	002	0000	0000	326000116 449142321 321970013 321290418 3891100173	bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, NO CATALOGADOS PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA, A NIVEL NACIONAL	1	unidad	13.558,90					S	normalizado	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	002	0000	0000	326000946 3212920131 3699000163 3699000125 326000934 36990001130 3212920152 3212920151 3212920150 3212920149 3212920165 4299500129 36990001115 4516002111 326000211 3260003110 3212920134 3212920135 3212920145 3699000159 326000944 326000944 326000944 3699000187 3699000128 36990001138 3212920156 326000911 451600919 3699000152 36990001110	bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL MPCEP/ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, CATALOGADOS PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA, A NIVEL NACIONAL	1	unidad	8.324,39					S	normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530803	000000	002	0000	0000	333100011	Servicio	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES Y MARÍTIMOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA EXCEPTO MORONA SANTIAGO	1	UNIDAD	129892,36				S		normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0101	530803	000000	002	0000	0000	333100011	Servicio	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MPCEP EN MORONA SANTIAGO	1	UNIDAD	500,00				S		normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530405	000000	002	0000	0000	871430014	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	unidad	295819,81				S		No Normalizado	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530203	000000	002	0000	0000	439230011	servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MPCEP	1	unidad	2554,64					S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	1701	530801	000000	002	0000	0000	180000011	servicio	PROVISIÓN DE BOTTLEONES DE AGUA PARA DESPACHO MINISTERIAL EN LA CIUDAD DE QUITO	1	unidad	900,00					S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530502	000000	002	0000	0000	721120011	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE A SER UTILIZADO COMO INSPECTORIA DE PESCA DE PLAYAS PROVINCIA DEL GUAYAS	1	UNIDAD	2500,00					S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		







2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530702	00000	002	00000	00000	733100011	Servicio	Renovación de certificados de seguridad para servicios institucionales para el MPCEIP	1	UNIDAD	1785,71							S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE				
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530702	00000	002	00000	00000	733100011	Servicio	ARRENDAMIENTO DE UNA LICENCIA DE SOLUCIÓN DE ANTISPAM PARA EL SERVICIO DE CORREO ZIMBRA	1	UNIDAD	5357,14							S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE				
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530702	00000	002	00000	00000	733100011	Servicio	RENOVACION DE LICENCIAS "ARANCEL DE IMPORTACIONES DEL ECUADOR"	1	UNIDAD	4667,27						S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE					
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530702	00000	002	00000	00000	733100011	Servicio	Arrendamiento de licencias SITAC	1	UNIDAD	312,50						S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE					
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530702	00000	002	00000	00000	733100011	Servicio	Arrendamiento de licencias Adobe	1	UNIDAD	4417,48						S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE					
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	1308	530704	00000	002	00000	00000	841600111	Servicio	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Isompecciones Evicta Privacy	1	UNIDAD	2150,00						S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE					
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	840107	00000	002	00000	00000	4523000846	Bien	Adquisición de 73 computadores de escritorio para el MPCEIP	1	UNIDAD	84.534,00						S	NO	SI	CATALOGO	NO				COMUN	GASTO CORREINTE					
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530704	00000	002	00000	00000	841600111	servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 73 COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL MPCEIP	1	UNIDAD	0,01	2.920,00	2.920,00	2.920,00			S	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	GASTO CORREINTE						
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	840107	00000	002	00000	00000	452300042	Bien	Adquisición de 3 equipos firewall para el MPCEIP	1	UNIDAD	55.965,00						S	NO	SUBASTA INVERSA	NO				COMUN	GASTO CORREINTE						
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530243	00000	002	00000	00000					UNIDAD	19.987,50							S		NO		NO									
2022	218	999	0000	01	00	000	002	000	901	530704	00000	002	00000	00000					UNIDAD	0,01	1.332,50	1.332,50	1.332,50							S	NO				NO					
2022	218	999	0000	01	00	000	001	000	901	530404	00000	002	00000	00000	841600111	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de equipos comunicacionales del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	UNIDAD	3125,00						S	normalizado	NO	INFMA CUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE					
2022	218	9999	0000	91	00	001	005	0000	1308	730612	00000	202	8888	8888	9290000121	Servicio	Contratación del servicio de formación y capacitación de gestión pesquera sostenible para el personal del VAP mediante del proyecto de Inversión "Mejora en la Competitividad del Sector Acuicola y Pesquero"	1	Unidad	\$ 89.285,71						S	Normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	no				Común	Proyecto de Inversión					
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730208	00000	202	8888	8888	352901091	Bien	Adquisición de prendas de protección individual para el personal de los laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el proyecto de inversión "Mejora en la Competitividad del Sector Acuicola y Pesquero".	1	UNIDAD	19595,56						S	normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	no				común	proyecto de inversión					
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730826	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730814	00000	202	8888	8888	354400011	Bien	Adquisición de láminas petfilm para los laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el proyecto de inversión "Mejora en la Competitividad del Sector Acuicola y Pesquero"	1	UNIDAD	4860,00							S	normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	no				común	proyecto de inversión				
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730810	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730829	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730814	00000	202	8888	8888	352901091	Bien	Adquisición de materiales fungibles desechables para los laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el proyecto de inversión "Mejora en la Competitividad del Sector Acuicola y Pesquero".	1	UNIDAD	1626,00								S	normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	no				común	proyecto de inversión			
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730804	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730805	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730810	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730819	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730820	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730826	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730829	00000	202	8888	8888																										
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730814	00000	202	8888	8888	354400011	Bien	Adquisición de agares y otros medios de cultivo para los laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el proyecto de inversión "Mejora en la Competitividad del Sector Acuicola y Pesquero".	1	UNIDAD	34683,00							S	normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	no				común	proyecto de inversión				
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730814	00000	202	8888	8888	439140111	Bien	Adquisición de columnas cromatográficas para equipo HPLC masa del Laboratorio Análisis Químico y Microbiológicos de Alimentos - LAQM de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad - SCl, mediante el proyecto de inversión "Mejora en la Competitividad del Sector Acuicola y Pesquero".	1	UNIDAD	11498,48							S	NO APLICA	no	bienes y servicios únicos en el mercado: proveedor único.	no				común	proyecto de inversión				
2022	218	9999	0000	91	00	001	007	0000	1308	730814	00000	202	8888	8888	439140211	Bien	Adquisición de columnas para análisis cromatográficos para el Laboratorio Análisis Químico y Microbiológicos de Alimentos - LAQM de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad - SCl, mediante el proyecto de inversión "Mejora en la Competitividad del Sector Acuicola y Pesquero".	1	Unidad	26254,59							S	normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	no				común	proyecto de inversión				









2022	218	999	0000	01	00	000	003	000	1701	530602	000000	002	0000	0000	831190021	CONSULTORIA	Contratación de la prestación de servicios para la Tira Auditoría de seguimiento conforme a la Norma ISO 9001:2015, en los procesos siguientes: Designación de Organismos Evaluadores de la Conformidad, Atención de denuncias por infracciones u omisiones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, Atención de quejas por infracciones u omisiones a la Ley de Defensa al Consumidor, Control y Vigilancia de Mercado, Autorización de Etiquetado / Re Etiquetado de Mercancías sujetas a Reglamentación Técnica, y, Socialización del Sistema Nacional de la Calidad, pertenecientes a la Subsecretaría de	1	UNIDAD	700.00						S	NORMALIZADO	SI	CONSULTORIA DIRECTA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
------	-----	-----	------	----	----	-----	-----	-----	------	--------	--------	-----	------	------	-----------	-------------	---	---	--------	--------	--	--	--	--	--	---	-------------	----	---------------------	----	--	-------	-----------------